

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA #014-GADPRB-2025****DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL****RURAL DE BULÁN, MARTES 15 DE JULIO DE 2025.**

En la Parroquia Bulán del Cantón Paute, Provincia del Azuay, hoy martes quince de julio de dos mil veinticinco siendo las nueve horas con quince minutos de la mañana se reúnen en Sesión Ordinaria el consejo en pleno de la Parroquia Bulán, en la sala de sesiones, al ser previamente notificada mediante convocatoria **No. 014-GADPRB-2025**, con fecha once de julio de 2025, a los vocales del GAD Parroquial, quienes reciben dicha convocatoria para su respectiva asistencia. Por consiguiente, el Sr. Jhony Orellana, solicita a la secretaria que proceda con la lectura del orden del día. 1. Constatación del quórum reglamentario. 2. Instalación de la sesión ordinaria. 3. Aprobación del orden del día. 4. Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 013-GADPRB-2025 Sesión Ordinaria. 5. Aprobación y Autorización a la máxima autoridad para la suscripción del convenio **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GAD PARROQUIAL DE BULÁN PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO VIAL: BULÁN – PADRE URCU, EN UNA LONGITUD DE 1.92 KM, ABS 0+780- 2+703, ZONA RURAL, UBICADO EN LA PARROQUIA BULÁN, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY.** 6. Clausura. DESARROLLO: PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. Se registran a la sesión: Sr. Jhony Orellana/Presidente, Sra. Mónica Guillén/ Vicepresidenta, Sr. Rene Barrera /Vocal, Sr. Patricio Segarra/vocal, Ing. María Eugenia Rivera secretaria tesorera, con la ausencia del Sr. Romel Macancela/vocal contando con el quórum reglamentario se da paso al siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA:** El Sr. Jhony Orellana extiende un cordial saludo a todos los presentes, agradece su compromiso y participación, e invita a adoptar las mejores resoluciones respecto a los puntos a tratar en esta sesión, orientados al bienestar de nuestra parroquia, y deja formalmente instalada la sesión ordinaria. **TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** – En este punto, el señor Jhony solicita a la secretaria dar lectura al Memorándum Circular No. 009-GADPRB-2025, de fecha 14 de julio de 2025, remitido a los señores vocales. En atención a esta solicitud, la secretaria procede a leer el documento, cuyo contenido indica textualmente: “Me permito informar que, en el marco de la sesión ordinaria del GAD Parroquial de Bulán, convocada mediante la Convocatoria No. 014-GADPRB-2025, prevista para el martes 15 de julio de 2025 a las 09h00, se ha considerado pertinente modificar el orden del día, incorporando un nuevo punto como número 6, desplazando en consecuencia el punto de ‘Clausura’ al número 7. El nuevo punto a tratar será el siguiente: **6. Aprobación y autorización a la máxima autoridad para la suscripción de la “Primera Adenda al Convenio No. 224-2024 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, para la implementación de Comunidades de Equidad en la parroquia de Bulán.”** Posteriormente, la señora Mónica solicita incluir en el orden del día el siguiente punto: **“Conocimiento y aprobación del proyecto Colonia Vacacional 2025.”** Acto seguido, el señor Patricio Segarra interviene manifestando su conformidad con la inclusión de los puntos



45 propuestos, postura que es respaldada por el señor René Barrera. A continuación, el señor
46 Jhony solicita a la secretaria tomar votación respecto a la aprobación del orden del día,
47 resultando aprobado por unanimidad por los señores vocales presentes. **CUARTO:**
48 **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA Nro. 013-GADPRB-2025 Sesión**
49 **Ordinaria.** El señor Jhony solicita a la secretaria dar lectura al Acta No. 013-GADPRB-
50 2025. Una vez concluida la lectura, consulta a los señores vocales si están de acuerdo o
51 en desacuerdo con el contenido del acta. Al no presentarse observaciones, el señor René
52 Barrera mociona que se proceda con la votación, moción que es secundada por la señora
53 Mónica Guillén. En consecuencia, el señor Jhony solicita a la secretaria tomar la votación,
54 obteniéndose como resultado la aprobación unánime por parte de los señores vocales
55 presentes. Cabe señalar que el señor Jhony no participa en la votación, por cuanto no
56 estuvo presente en la sesión ordinaria correspondiente a dicha acta. **QUINTO:**
57 **APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA**
58 **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO “CONVENIO DE COOPERACIÓN**
59 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL**
60 **GAD PARROQUIAL DE BULÁN PARA EL MANTENIMIENTO Y**
61 **REHABILITACIÓN DEL TRAMO VIAL: BULÁN – PADRE URCU, EN UNA**
62 **LONGITUD DE 1.92 KM, ABS 0+780- 2+703, ZONA RURAL, UBICADO EN LA**
63 **PARROQUIA BULÁN, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY.** En este
64 punto, el señor Jhony informa que el convenio correspondiente fue remitido con
65 antelación a los señores vocales, adjunto a la convocatoria, con el fin de que sea revisado
66 previamente. No obstante, solicita a la secretaria proyectar el documento para efectuar
67 una revisión conjunta de sus cláusulas. Acto seguido, invita a los señores vocales a emitir
68 sus observaciones o comentarios, a fin de determinar si existe el consenso necesario para
69 proceder con su aprobación. En este contexto, toma la palabra el señor René Barrera,
70 quien expresa que aún persisten dudas respecto al proyecto, debido a que no se cuenta
71 con información detallada sobre las especificaciones técnicas, tales como el grosor de la
72 capa a aplicarse y la distribución presupuestaria por rubro dentro de la obra. Ante ello, el
73 señor Jhony realiza una llamada telefónica a la ingeniera Andrea Brito, secretaria de
74 Infraestructura del GAD Provincial del Azuay, con el propósito de aclarar las inquietudes
75 presentadas respecto al proyecto contemplado en el Convenio No. 072. La ingeniera Brito
76 procede a brindar las siguientes aclaraciones: El GAD Parroquial de Bulán aportará para
77 la intervención de la vía Padrehurco con recursos provenientes del Presupuesto del
78 Mantenimiento Vial Delegado 2025, por un valor de **USD 64.139,69**, los cuales serán
79 ejecutados por el Gobierno Provincial del Azuay mediante proceso de contratación
80 pública, de acuerdo con el presupuesto referencial detallado en el informe de vialidad
81 técnica. El aporte del GAD Parroquial será de **USD 9.800**, el cual será ejecutado por
82 administración directa. El GAD Parroquial deberá entregar la franja vial liberada,
83 conforme a los diseños viales aprobados. Asimismo, deberá certificar que las obras de
84 infraestructura sanitaria, agua potable y alcantarillado ubicadas en el tramo vial objeto
85 del convenio, se encuentran en buen estado. En caso de afectaciones durante la ejecución
86 de la obra, el GAD Parroquial será responsable de su reparación. A través del
87 administrador del proyecto, se deberán emitir informes técnicos de avance de las
88 actividades ejecutadas. La obra deberá ejecutarse en cumplimiento de las normas
89 técnicas, ambientales y legales vigentes, y toda acción deberá ser **coordinada con el**
90 **Gobierno Provincial.** Finalmente, para conocimiento de los señores vocales, la ingeniera
91 Brito remite la documentación técnica y presupuestaria, la cual se anexa a la presente acta



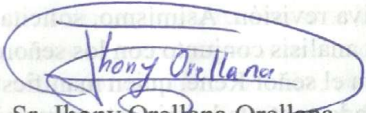
para su debida constancia. Acto seguido, toma la palabra el señor René Barrera, quien manifiesta que, previo a la ejecución del proyecto contemplado en el Convenio No. 072, es indispensable contar con la presencia de los técnicos de la Prefectura del Azuay, a fin de que socialicen los detalles del proyecto que será ejecutado. En este sentido, con el objetivo de viabilizar una pronta intervención, el señor René mociona que se eleve a votación la autorización para la suscripción del Convenio No. 072 por parte de la máxima autoridad del GAD Parroquial de Bulán. Esta moción es secundada por el Sr. Jhony Orellana. Atendiendo a la solicitud, el presidente dispone a la secretaria tomar la votación correspondiente, obteniéndose como resultado la aprobación unánime por parte de los señores vocales presentes la **“AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GAD PARROQUIAL DE BULÁN PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO VIAL: BULÁN – PADREHURCO, EN UNA LONGITUD DE 1.92 KM, ABS 0+780 - 2+703, ZONA RURAL, UBICADO EN LA PARROQUIA BULÁN, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY.” SEXTO: APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA “PRIMERA ADENDA AL CONVENIO NO. 224-2024 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULÁN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE COMUNIDADES DE EQUIDAD EN LA PARROQUIA DE BULÁN.** En este punto, el señor Jhony informa que se ha remitido el borrador del convenio junto con el Memorándum Circular No. 009-GADPRB-2025, con la finalidad de que se incorpore en el orden del día para su respectiva revisión. Asimismo, solicita a la secretaria proyectar el convenio para proceder con su análisis conjunto con los señores vocales. Una vez revisado el documento, toma la palabra el señor Rene, quien manifiesta que, en el ámbito educativo, es importante que la licenciada contratada bajo este convenio brinde un refuerzo académico a los estudiantes, con el propósito de evitar dificultades al finalizar el año lectivo. A continuación, interviene el señor Patricio, quien recuerda que hace un año propuso realizar un seguimiento para identificar los problemas que enfrenta la Unidad Educativa Honorato Loyola, señalando que, a pesar de que los estudiantes presentan disertaciones, no contó con el respaldo de los demás vocales para llevar adelante esta iniciativa. Por tal motivo, considera necesario visitar la institución educativa y dialogar tanto con los docentes como con los padres de familia, a fin de conocer cuales son las razones. En función de lo expuesto, la señora Mónica interviene señalando que, respecto a este tema, es necesario poner en conocimiento del Distrito de Educación para que se tomen las medidas correspondientes. Asimismo, indica que, en relación con el convenio, es necesario considerar un rubro como contraparte por parte del GAD Parroquial de Bulán, destinado a la adquisición de insumos para la ejecución de los talleres de repostería. Señala que debe incluirse expresamente en el convenio que el GAD Parroquial asumirá dicha contraparte. En este sentido, mociona se eleve a votación la autorización a la máxima autoridad la suscripción del convenio considerando la asignación de un recurso de \$1.000,00, para la compra de insumos mediante el portal de compras públicas, para el desarrollo del taller de repostería, ya que la falta de insumos impediría la participación de los beneficiarios, afectando la acogida y ejecución del proyecto, para que sea contratado a través del portal de compras públicas, donde el



proveedor que gane la contratación entregue los insumos conforme al cronograma de planificación del proyecto, esta moción es respaldado por el Sr. Patricio Segarra, para lo cual el Sr. Jhony solicita la secretaria tomar la votación, obteniendo como resultado la aprobación de manera unánime la suscripción la adenda del convenio Nro. 224-2024.

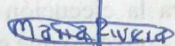
SEPTIMO: "CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO COLONIA VACACIONAL 2025". En este punto del orden del día, el señor Jhony Orellana concede la palabra a la señora Mónica, en su calidad de responsable de la Comisión Socio-Cultural. A su vez toma la palabra informando que ha elaborado el proyecto para el desarrollo de la *Colonia Vacacional 2025* y solicita a la secretaria proyectar el documento para su revisión, el mismo que está planificado para ejecutarse desde el lunes 4 hasta el viernes 8 de agosto de 2025, y tiene como objetivo: *"Fomentar un espacio dedicado al buen uso del tiempo libre mediante actividades físicas, culturales, recreativas, educativas, lúdicas y socioculturales, que contribuyan al rescate de valores y al fortalecimiento de las relaciones intra e interpersonales de niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque integral, ambiental, inclusivo e interactivo"*. Una vez revisado el contenido del proyecto, el señor Rene Barrera interviene y mociona que se someta a votación su aprobación, moción que es respaldada por el señor Patricio Segarra. Atendiendo a ello, el señor Jhony Orellana solicita a la secretaria proceder con la votación, obteniéndose como resultado la aprobación unánime del proyecto *Colonia Vacacional 2025* por parte de los señores vocales.

OCTAVO: CLAUSURA. En este punto, el Sr. Jhony Orellana, en calidad de presidente del GAD Parroquial Rural de Bulán, señala que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con el orden del día establecido, se da por concluida la sesión ordinaria Nro. 014-GADPRB-2025, siendo las 11:55 (once horas con cincuenta y cinco minutos de la mañana).


Sr. Jhony Orellana Orellana.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BULÁN

CERTIFICO: Que la presente Acta consta de 4 páginas, adjuntando el presupuesto y sus anexos para la intervención a la vía de Padrehurco, como también se adjunta el proyecto Colonia Vacacional 2025, debidamente numeradas y sumilladas.


Ing. Ma. Eugenia Rivera

SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BULÁN